Presentación Desarrollo Quemadores Industriales

mié, 29 abr 2026

Resumen:

La reunión presentó los desarrollos funcionales y regulatorios para el cargue de compras y la declaración de información de mayoristas de quemadores industriales, incluyendo una demostración en la plataforma con un caso precargado de recibos, inventarios y órdenes de pedido, y una revisión de la reglamentación en trámite que Daniela ajusta para envío. Se explicó la lógica de agregar compras a proveedores no agentes de la cadena, la necesidad de registrar contrapartidas en inventario y la generación automática del producto "combustible industrial" a partir del volumen de despacho mezcla, con validaciones que controlan entradas, transformaciones y la prohibición de usar diésel subsidiado en mezclas.

Se discutieron reglas para ventas y registro: salvo excepciones normadas, las ventas deben registrarse mediante orden de pedido a través de SICOM, y un mayorista puede constituirse como comercializador industrial para reportar ventas a clientes pequeños cuando corresponda. También se aclaró que volúmenes de aceites residuales sólo se reportan como combustible industrial si fueron efectivamente tratados y declarados; se revisaron campos del formulario (nacional/internacional, país) para simplificar su uso; y se determinó que buques y aeronaves se tratan como gran consumidor sin instalación, debiendo identificarse nombre, matrícula y muelle de entrega cuando aplique.

Capítulos y Temas:

Bienvenida y coordinación de asistencia

Se iniciaron saludos informales y comentarios sobre el clima y la puntualidad, mientras se confirmaba la llegada de participantes y se esperaba la conexión de Elizabeth y Ronald para proyectar en sala. También se solicitó a los asistentes que opinaran libremente y se pidió revisar documentación para detectar dudas.

* Se está revisando una resolución o reglamentación para ajustar la normativa aplicable y Daniela está realizando retoques para enviarla a la oficina correspondiente

Estado regulatorio y logística de la presentación

Se confirmó la preparación para iniciar la presentación y se describieron los objetivos generales: exponer desarrollos y gestionar contingencias de plantas, con menciones a ajustes para Nariño y la necesidad de recibir feedback de los participantes y de Conector como parte de los compromisos previos. Ronald anunció que Giancarlo sería el presentador técnico.

* La reunión tuvo como objetivo presentar desarrollos y recibir feedback sobre mayoristas de quemadores industriales

Inicio de la demostración y datos precargados

Giancarlo verificó la visibilidad de su pantalla y presentó la funcionalidad para el cargue de compras en la declaración de un mayorista de quemadores industriales, explicando la historia de usuario inicial y la ampliación con nuevas validaciones. Se mostró un caso con una planta precargada y el detalle de órdenes de pedido que generan movimientos reflejados en inventarios y recibos.

* Se presentó una historia de usuario inicial y una ampliación con validaciones y paramétricas para el cargue de compras y declaraciones

* La demostración mostró un caso precargado con recibos, inventarios y órdenes de pedido que suman volumetrías concretas (2.500 unidades totales)

* Se introducirá el registro de productos adquiridos a proveedores que no son agentes de la cadena y la obligación de reflejar contrapartidas en inventarios para avanzar la declaración

Volumetrías y registro de productos

Se detallaron las volumetrías recibidas y vendidas (ej. 2.500 unidades totales, desgloses de 1.000 y 500 según proveedor) y la obligación de que los productos agregados desde proveedores no agentes de la cadena también se registren en inventarios para poder avanzar la declaración. Se mostró la entrada de crudo y aceite residual tratado y la necesidad de justificar y guardar ajustes en la declaración.

Volumen de despacho mezcla y generación de combustible industrial

Se explicó que el "volumen de despacho mezcla" se usa para generar el nuevo producto "combustible industrial" y que las validaciones exigen que el volumen registrado en recibos y en inventarios coincida para permitir la transformación. Se describieron errores y mensajes del sistema cuando los volúmenes no coinciden y la necesidad de ajustar inventario o volumen de despacho mezcla para resolver inconsistencias.

* Se definió la creación de un producto derivado llamado "combustible industrial" a partir del volumen de despacho mezcla y la necesidad de validaciones para evitar inconsistencias en entradas y salidas

Sección de transformación y opciones de despacho

La sección de transformación muestra el combustible industrial derivado y permite extraerlo manualmente o mediante órdenes de pedido para ventas a otros mayoristas o a terceros, con opciones de registrar compradores o hacer despachos manuales fuera de la cadena de combustibles. Se abrió el espacio para preguntas y dudas al finalizar la demostración técnica.

* El sistema permite extraer combustible industrial manualmente o mediante órdenes de pedido para venta a otros mayoristas o terceros

Dudas iniciales sobre ventas fuera de SICOM

Se plantearon dudas y comentarios sobre la posibilidad de que un mayorista venda combustible fuera de SICOM y si eso es compatible con la normativa. La discusión inicial explora escenarios y preocupaciones sobre pérdida de control si se permite venta fuera de la cadena.

* Un mayorista no debería vender por fuera de SICOM salvo excepciones reguladas.

Regulación de comercialización y órdenes de pedido

Se acordó que la comercialización de combustible industrial debe realizarse preferiblemente a través de SICOM y con orden de pedido, y se discutió la figura de comercializador industrial para ventas a clientes menores. También se aclaró el manejo de productos como fuel oil y la información precargada relacionada con órdenes de pedido.

* Las ventas de combustible industrial deben registrarse con orden de pedido en SICOM.

* Los volúmenes de aceite residual tratado se reportarán mediante declaración de lo efectivamente tratado, no por transacción completa.

Reporte de aceites residuales y validación de campos

Se definió que el volumen útil de aceite residual tratado se reporta mediante declaración de lo efectivamente tratado, no por transacción masiva, y se revisaron campos del sistema como nacional/internacional y país para validar su pertinencia.

Se explicó que se aprovechó la estructura de validación de registros de importación como base.

* Los buques y aeronaves se clasifican como gran consumidor sin instalación y requieren declaración específica.

Ventas a buques, identificación y requisitos de muelle

Se concretó que los buques constituyen gran consumidor sin instalación y que las ventas directas deben incluir registro del nombre y matrícula del buque, además del muelle de entrega. Se discutió cómo reflejar esto en el sistema, la obligatoriedad de informar el punto de entrega y la verificación con Dimar para identificación oficial.

* Se acordó verificar la forma oficial de identificar buques (nombre y matrícula) con Dimar.

* Será obligatorio registrar el muelle de entrega cuando se despache combustible a un buque.

Parametrización de productos base y responsabilidad del mayorista

Se abordó si los productos para mezclas se colocan por defecto o los introduce el usuario y se explicó que algunos llegan por orden de pedido y pueden ser colocados por el mayorista. Se indicó que ciertos productos pueden parametrizarse a través de GAP y la planta para visibilizarlos en el sistema.

* Los productos base para mezcla pueden precargarse por el mayorista o parametrizarse en GAP y en la planta.

Definición y control del aceite residual tratado y crudo permitido

Se definió "aceite residual tratado" como el volumen resultante del tratamiento que interesa al ministerio y se explicó que el ministerio solo controla lo que se utilizará en la cadena de distribución. Se estableció que el crudo permitido es aquel con menos de 14° API y que la norma impide comercializar crudos por encima de ese umbral.

* El crudo con más de 14° API no puede comercializarse por norma y está bloqueado por el sistema.

* Se definió "aceite residual tratado" como el producto que interesa al ministerio por lo que se obtiene tras el tratamiento, no por los subproductos resultantes.

Salidas del proceso, subproductos y requisitos de justificación

Se discutieron escenarios donde del aceite tratado salen múltiples productos (ej. diésel marino, IFO, combustible industrial) y la necesidad de justificar dichas salidas ante la autoridad si el actor no es refinería. Se plantearon preguntas sobre cómo reportar volúmenes y destinos de esos subproductos.

* Si un procesador extrae varios productos del aceite tratado, deberá justificar ante la autoridad las cantidades y usos, salvo que sea refinería con procesos acreditados.

Prohibición de uso de diésel en mezclas y control normativo

Se señaló que el uso de diésel en mezclas está prohibido por la normativa, aunque se reconoció que algunos lo realizan, y que el sistema bloqueará esa incorporación conforme al decreto. Se discutieron excepciones vinculadas a disponibilidad nacional y autorizaciones puntuales por parte del ministerio.

* El sistema impedirá que los usuarios incorporen diésel prohibido en las mezclas conforme al decreto y la norma.

Autorizaciones, registro en SICON y venta como mezcla

Se explicó el procedimiento para autorizar a distritos mayoristas a agregar y vender productos como mezcla en lugar de ACPM, y que dichas autorizaciones deben registrarse en SICON para permitir la visibilidad y control por parte del ministerio. Se aclaró que la venta directa es el punto donde interviene el control ministerial.

* Se acordó autorizar y registrar en SICON la venta como mezcla para permitir la comercialización controlada por el ministerio.

Plantas sin órdenes de pedido y registro de movimientos recibidos

Se presentó la opción de adicionar plantas que no aparezcan precargadas en la declaración porque no tuvieron órdenes de pedido, para registrar combustible recibido de generadores de residuos o campos productores. Se ejemplificó con la adición de una planta (45418) y el caso de tener dos plantas con movimiento solo en una de ellas.

Puntos de Acción:

* Daniela: Enviar los retoques de la normativa a la oficina de Oaxaca

* Participantes: Revisar la documentación y la declaración sugerida y señalar dudas o faltantes

* Equipo Zicón: Preparar la proyección y arrancar la presentación en sala como se coordinó con Ronald y Elizabeth

* Conector: Proporcionar feedback sobre los desarrollos presentados

* HECTOR EMILIO MORENO BONILLA: Definir requisitos obligatorios para la declaración del gran consumidor sin instalación (información mínima que debe reportarse).

* NICOLAS CALDERON ACHURY: Proveer la información de los buques y muelles usados por Quality Bunker para ajustar el formulario.

* Giancarlo Torres Gomez: Revisar la pertinencia y simplificar los campos nacional/internacional y lista de países según el uso real del formulario.

* Giancarlo Torres Gomez: Ajustar la interfaz para predeterminar el tipo "gran consumidor sin instalación" cuando corresponda y añadir campos de nombre comercial y matrícula del buque.

* HECTOR EMILIO MORENO BONILLA: Consultar a Dimar y verificar la forma oficial de identificar buques (nombre y matrícula) y compartir los criterios de identificación con Nelly y Nicolás.

* NELLY JOHANNA RIOS CAMARGO: Buscar y aportar ejemplos de identificación de buques y matrículas para validar el campo en el sistema.

* Giancarlo Torres Gomez: Revisar y eliminar el campo "volumen en tránsito" del formulario si no aplica al despacho directo a buques.

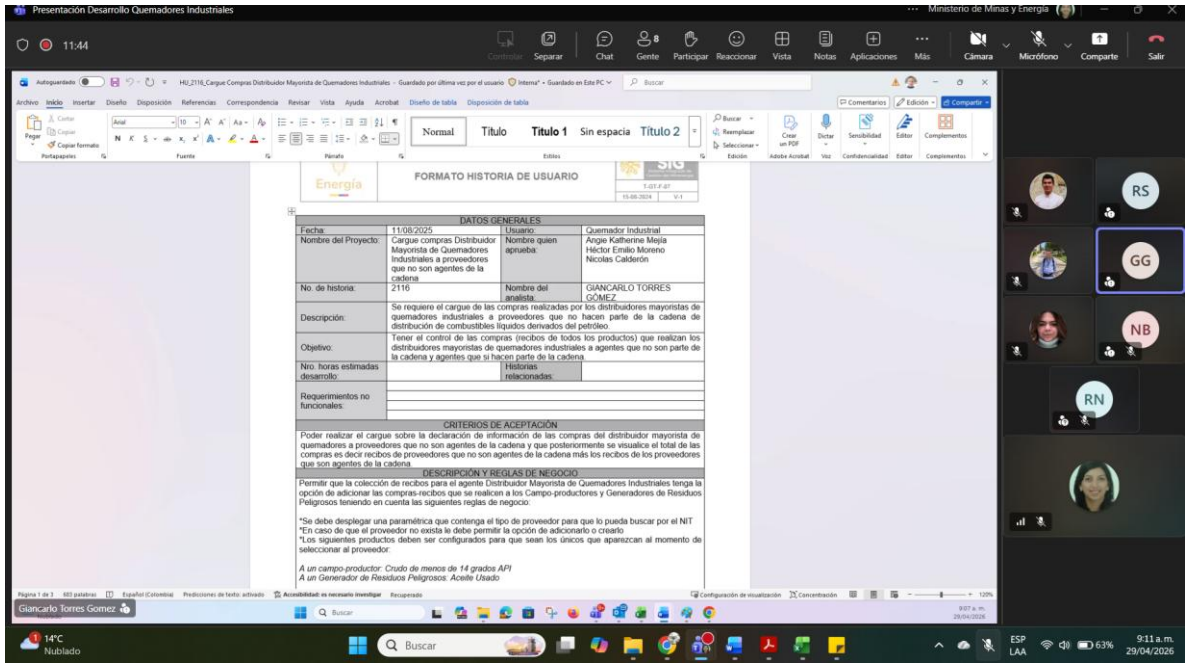
* Giancarlo Torres Gomez: Incorporar un campo obligatorio que identifique el muelle de entrega cuando la venta sea a un buque.

* SICON: Registrar en el sistema la autorización para que el distrito mayorista agregue el producto y lo gestione como mezcla

* Giancarlo Torres Gomez: Informar si no puede realizar la parametrización o registro solicitado por el ministerio

* Giancarlo Torres Gomez: Adicionar la planta 45418 en la declaración de información para permitir el registro del combustible recibido

ventas a naves que no son agentes de la cadena (buques)?


Presentación Desarrollo Quemadores Industriales
Ministerio de Minas y Energía
11:44
Controlar
Separar
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
FORMATO HISTORIA DE USUARIO
DATOS GENERALES
Fecha: 11/08/2025
Usuario: Quemador Industrial
Nombre del Proyecto: Cargue compras Distribuidor Mayorista de Quemadores Industriales a proveedores que no son agentes de la cadena
Nombre quien aprueba: Angie Katherine Mejía Héctor Emilio Moreno Nicolas Calderón
No. de historia: 2116
Nombre del analista: GIANCARLO TORRES GÓMEZ
Descripción: Se requiere el cargue de las compras realizadas por los distribuidores mayoristas de quemadores industriales a proveedores que no hacen parte de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo.
Objetivo: Tener el control de las compras (recibos de todos los productos) que realizan los distribuidores mayoristas de quemadores industriales a agentes que no son parte de la cadena y agentes que si hacen parte de la cadena.
Nro. horas estimadas desarrollo:
Historias relacionadas:
Requerimientos no funcionales:
CRITERIOS DE ACEPTACIÓN
Poder realizar el cargue sobre la declaración de información de las compras del distribuidor mayorista de quemadores a proveedores que no son agentes de la cadena y que posteriormente se visualice el total de las compras es decir recibos de proveedores que no son agentes de la cadena más los recibos de los proveedores que son agentes de la cadena
DESCRIPCIÓN Y REGLAS DE NEGOCIO
Permitir que la colección de recibos para el agente Distribuidor Mayorista de Quemadores Industriales tenga la opción de adicionar las compras-recibos que se realicen a los Campo-productores y Generadores de Residuos Peligrosos teniendo en cuenta las siguientes reglas de negocio:
*Se debe desplegar una paramétrica que contenga el tipo de proveedor para que lo pueda buscar por el NIT
*En caso de que el proveedor no exista le debe permitir la opción de adicionarlo o crearlo
*Los siguientes productos deben ser configurados para que sean los únicos que aparezcan al momento de seleccionar al proveedor:
A un campo-productor: Crudo de menos de 14 grados API
A un Generador de Residuos Peligrosos: Aceite Usado
Giancarlo Torres Gomez
RS
GG
NB
RN
14°C Nublado
Buscar
ESP LAA
63%
9:11 a.m. 29/04/2026